

Santa Cruz de Tenerife, 3 de noviembre de 2023

Ashotel apoya el proceso de consulta pública iniciado por Turismo sobre la futura ley de uso turístico de las viviendas en Canarias

La patronal hotelera lamenta el ruido generado por propietarios particulares que llevan el debate al plano personal en las jornadas informativas organizadas por el Gobierno regional

La Asociación Hotelera y Extrahotelera de Tenerife, La Palma, La Gomera y El Hierro, **Ashotel**, considera de gran interés el proceso de consulta pública iniciado por el Gobierno de Canarias, a través de la Consejería de Turismo, sobre el futuro proyecto de Ley de Ordenación Sostenible del Uso Turístico de las Viviendas. El Gobierno mantiene abierto el plazo para esta [consulta previa](#) desde el pasado 26 de octubre y lo mantendrá hasta el 26 de noviembre.

El proceso de consulta, que es un requisito preceptivo para cualquier tramitación de ley, en esta ocasión ha sido objeto de una mayor difusión, pues el Gobierno considera que es de suma importancia la participación ciudadana, habida cuenta que la vivienda es uno de los grandes problemas del Archipiélago y aunque la vivienda vacacional no es, en modo alguno, el único responsable, desde luego también influye en el incremento de precios y en la reducción de la oferta de vivienda para uso residencial.

Tras las cuatro jornadas informativas celebradas recientemente en las islas de Lanzarote, Fuerteventura, Tenerife y Gran Canaria por parte del director general de Ordenación, Formación y Promoción Turística del Ejecutivo regional, Miguel Ángel Rodríguez, Ashotel ve de gran interés esta iniciativa, de la que solo lamenta el cierto revuelo y ruido provocado por algunos propietarios individuales que han asistido a estas jornadas para tratar de derivar el debate hacia sus negocios particulares en el turno de intervenciones.

La patronal hotelera considera que falta una visión acerca de lo que significa el interés general para nuestra sociedad. Y de la misma forma que el propietario de una parcela turística de uso hotelero está sujeto a normas que definen cuándo, cómo y de qué forma puede construir un establecimiento alojativo, los propietarios de viviendas que quieren desarrollar en ellas un producto turístico también deben estar sujetos a normas que regulen cuántas, dónde y de qué forma se puede llevar a cabo su explotación turística.

El más que evidente y constatado incremento notable de las viviendas vacacionales en Canarias, que el propio Gobierno cifra ya en casi 196.000 plazas (frente a las 367.000 de la oferta reglada), ha puesto de manifiesto que ese crecimiento se ha hecho sin una regulación clara que tenga en cuenta “criterios de sostenibilidad social, económica y ambiental”, tal y como ha expresado el

propio director general en las citadas jornadas informativas, la última de las cuales tuvo lugar ayer en la capital grancanaria.

Este fenómeno de la vivienda vacacional, que ha llegado para quedarse como modelo demandado por quienes visitan las Islas, se ha desarrollado, no obstante, sin una normativa clara y está provocando problemas de gentrificación y turistificación en muchos núcleos de población y ha desplazado a muchas personas trabajadoras del sector turístico a otras zonas más alejadas de sus puestos de trabajo, con el consiguiente problema añadido de la movilidad por carretera.

Es por ello por lo que Ashotel insiste en que ve más que necesaria una regulación que deje patente en qué zonas puede desarrollarse esta actividad, en cuáles no y qué requisitos deben cumplir estas viviendas de uso turístico.